



COMISIÓN REGIONAL DE DISCIPLINA DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS.

VISTOS:

La denuncia formulada por el señor Carlos Souper Palma, Delegado oficial del Rodeo del Club Las Cabras, perteneciente a la Asociación O'Higgins y jurado oficial señor Roberto Rivas Gonzalez, celebrado los días 16 y 17 de Mayo del 2015, en contra del socio Jose Vergara Cuevas, en donde en la primera serie libre en el apiñadero fue castigado con un punto malo, y realizo manifestaciones en contra del fallo del jurado.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que de acuerdo al proceso investigativo y declaración tomadas al socio denunciado por esta comisión y a los medios probatorios acompañados en autos.

SEGUNDO: Que la declaración prestada por el socio denunciado, en donde dice que no recuerda haber movido la cabeza, que su forma de gritar al novillo, es la que aparece en el video, solicita revisión de videos anteriores y en la revisión del video se aprecia claramente los insultos a viva voz en contra del Señor jurado.

Tercero: Considerando que a petición de Don Rodrigo Yañez Diaz Presidente de esta comisión se inhabilita para esta causa.

Jun 9.

RECIBIDO TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA
- 9 JUN 2015
FED. DEL RODEO CHILENO

SE RESUELVE:

1.- Atendida la denuncia en contra del Sr. Jose Vergara Cuevas, tomadas las declaraciones prestadas y revisadas las pruebas ante esta comisión, se resuelve sancionar a Don Jose Vergara Cuevas, de acuerdo al Artículo 76 Letra B suspensión de toda actividad deportiva por 12 meses.

Sentencia acordada en forma unánime por los siguientes miembros de esta comisión.

Hugo Solis Jara

Rafael silva Peña

Jose Manuel Perez Undurraga

Luis Seguel Becerra

[Handwritten signature]
 6998529 - F
 RAFAEL SILVA P.

Com. Reg. De Disciplina Del Libertador Bernardo O'higgins

[Handwritten signature]
 7.022.951 - K
 Jose M. Perez U

Rancagua 04 de Junio 2105